



CIRCULAR ESPECIAL

Guayaquil, 29 de noviembre de 2019

Proceso de Regulación de Matrícula • Valores 2020 - 2021

Los actuales lineamientos difundidos por el Ministerio de Educación permiten una adecuada preparación para el año lectivo 2020 – 2021 entre ellos:

El periodo de matriculación irá desde el 20 de diciembre 2019 hasta el 30 de marzo 2020 lo cual permite a los representantes de los estudiantes nuevos que han completado satisfactoriamente el proceso de admisiones, asegurar con su pago, el cupo al próximo año lectivo.

Por lo que agradecemos de antemano a aquellas familias que han contestado afirmativamente su decisión de continuar con los estudios en Unidad Educativa Mariscal Sucre, y también a las familias que por factores externos no han procedido con su reserva y han liberado el cupo. Esta respuesta nos acerca a una ordenada coordinación para el inicio del año lectivo 2020- 2021.

El contar con datos ciertos nos permite planificar entre otras cosas: número de salones de clases, número de laboratorios de música, informática, robótica, francés, ciencias y lo más importante, el grupo humano que acompañará en la labor educativa de sus hijos, nuestros estudiantes. La Unidad Educativa Mariscal Sucre con el afán de comunicar de manera anticipada y objetiva la información referente a los valores de matrícula y pensión para el periodo lectivo 2020 – 2021 traslada a ustedes lo siguiente:

Los valores que fueron aprobados en JRC (Junta Reguladora de Costos) para el periodo lectivo 2019 – 2020 constan en la tabla # 1. Así mismo, nuestro plantel presentó en su momento, un Proyecto de Inversión, el cual permite una revisión anual de los mismos, estamos en la espera del instructivo para acceder al respectivo análisis y revisión de los valores para el 2020 – 2021 en todo caso, la proyección se encuentra en la tabla # 2.

En la circular de Reserva automática de matrícula, enviada el 14 de agosto del 2019 se brindó la oportunidad de acceder a un BONO de \$10 o más, en el valor de la matrícula si se cumplían dos condiciones:

- 1.- Devolver el formulario “Reserva de matrícula” debidamente firmado hasta el 30 de agosto.
- 2.- Al 16 de enero del 2020 tener los 10 meses de pensiones canceladas.



Este BONO sólo será efectivo hasta el 20 de febrero del 2020. Es decir:

Ciclos	Tabla # 1 JRC 2019		Tabla # 2 Proyección JRC 2020		Tabla # 3 Con bono	
	Matrícula	Pensión	Matrícula	Pensión	Matrícula	Pensión
Inicial	154.20	246.72	169.40	271.40	140	190
Primero de básica	214.86	343.78	235.40	378.16	188	220
Segundo de básica	214.86	343.78	235.40	378.16	188	220
Tercero de básica	214.86	343.78	235.40	378.16	188	220
Cuarto de básica	214.86	343.78	235.40	378.16	188	235
Quinto a séptimo de básica	214.86	343.78	235.40	378.16	188	240
Octavo a décimo de básica	214.86	343.78	235.40	378.16	188	250
Primero a Tercero bachillerato	221.18	353.89	243.10	389.28	193	265

Valores preferenciales de matrícula

Este bono sólo se hará efectivo, si cancela la matrícula hasta el 20 de febrero y cumple las dos condiciones. El valor preferencial de matrícula consta en la tabla # 3.

Para los representantes que cancelen la matrícula hasta el 20 de febrero, pero no hayan cumplido con alguna de las dos condiciones, mencionadas anteriormente, el valor será la que rige en la tabla # 1 (JRC 2019)

Para aquellas familias que cancelen la matrícula desde el 21 de febrero hasta el 30 de marzo 2020 el valor de la matrícula será la que rige en la tabla # 2 (Proyección JRC 2020)

Valores preferenciales de pensión

La Unidad Educativa Mariscal Sucre está autorizada a cobrar valores de pensión mostradas en la tabla # 1 y proyectadas en la tabla # 2, sin embargo, el espíritu de servicio y el compromiso de brindar excelencia académica a la comunidad, nos impulsa a establecer los valores descritos en la tabla # 3.

El objetivo de transparentar la información económica, va más allá de mostrar la diferencia de cifras; desea resaltar la convicción de brindar acceso a una educación humana y a la vanguardia de las nuevas tecnologías, y que las familias mariscalinas continúen siendo parte de este eje de transformación.

Indudablemente el sostenimiento de un presupuesto, solo será posible si la contraparte, es decir, ustedes padres de familia, cumplen puntualmente con el pago aceptado y firmado en el contrato educativo.



Becas 2020 - 2021

Como parte de las políticas institucionales, al inicio del año lectivo se conceden becas a aquellos estudiantes que están legalmente matriculados en la institución y que cumplan con los requisitos establecidos. Debido a que este proceso no es automático, es responsabilidad del padre de familia descargar, llenar y presentar el formulario de beca en Administración, para su respectivo análisis y decisión. El formulario se encuentra en la página web: www.mariscalsucre.edu.ec

El período para la entrega de este documento será del 29 de noviembre al 10 de diciembre del 2019, luego de dicho plazo no se aceptará ninguna solicitud. Para recibir el resultado de la petición deberá acercarse de manera obligatoria personalmente a Administración del 06 al 17 de enero 2019. De no acercarse a recibir el resultado de la beca, la misma no será aplicada.

Este beneficio para estudiantes de cuarto de básica a tercero de bachillerato, comprende los diez meses del año lectivo en curso, sin embargo, será sometido a revisión quimestral para constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Atentamente,
Gerencia.